



Resolución Viceministerial

VISTOS:

El Oficio N° 03788-2024-MINDEF/VRD-DGPP de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00522-2024-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 2302-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, establece que éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, el numeral 1 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que corresponde a los Ministros de Estado, dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, de acuerdo a la “Guía para el Planeamiento Institucional”, cuya versión actualizada ha sido aprobada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, el Plan Operativo Institucional – POI es un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la estrategia institucional que contiene las actividades operativas e inversiones, pudiendo ser multianual y anual;

Que, el numeral 3.2.3 de la citada Guía establece que el POI se actualiza por cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; y/o por la incorporación o inactivación de Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del Plan Estratégico Institucional – PEI, según corresponda;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 01600-2023-DE se aprobó el Plan Operativo Institucional – POI Anual 2024 del Ministerio de Defensa;

Que, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a través de su Sexagésima Octava Disposición Complementaria Final autoriza, de manera

excepcional, la creación como unidad ejecutora, durante el Año Fiscal 2024, al Centro de Altos Estudios Nacionales -Escuela de Posgrado en el Pliego 026: M. de Defensa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 821-2024-DE se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 011: Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado CAEN-EPG en el Pliego 026: M. de Defensa. Asimismo, en su artículo 2 se designa a el/la Directora/a General del CAEN-EPG como responsable de la referida Unidad Ejecutora;

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 00090-2024-DE/VRD se aprobó el Plan Operativo Institucional – POI Anual 2024 actualizado del Ministerio de Defensa, que incorpora el Anexo I sobre la programación de actividades operativas de la Unidad Ejecutora 011: Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado CAEN-EPG;

Que, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, por medio del Oficio N° 03788-2024-MINDEF/VRD-DGPP, remite el Informe N° 00522-2024-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, en el cual se señala que se ha considerado pertinente continuar con la modificación del Plan Operativo Institucional - POI 2024 del Ministerio de Defensa, a fin de actualizar la información financiera del POI 2024, considerando lo establecido en la “Guía para el Planeamiento Institucional”, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024-CEPLAN/PCD, en el marco de lo señalado en la sexagésima octava disposición complementaria final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, que autoriza la creación de la Unidad Ejecutora “Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado CAEN-EPG” en el Pliego 026: M. de Defensa, durante el Año Fiscal 2024, indicando que la modificación del POI 2024 se realiza en base a las metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones programadas en el segundo semestre y, además considera las metas presupuestales y actividades operativas incorporadas según el Presupuesto Institucional Modificado – PIM. Esto permite obtener como resultado el POI 2024 actualizado el cual estará articulado al PEI 2020-2027 Ampliado, aprobado con Resolución Ministerial N° 300-2024-DE; siendo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 01600-2023-DE, debe ser clasificado como información “Secreta” por razones de Seguridad Nacional;

Que, mediante Informe Legal N° 2302-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que es legalmente viable aprobar el Plan Operativo Institucional- POI Anual 2024 actualizado del MINDEF, de acuerdo a lo previsto en el numeral 3.2.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional;

Con el visado de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el literal d) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 00021-2024-DE, que delega en el (la) Viceministro (a) de Recursos para la Defensa la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Operativo Institucional del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional – POI Anual 2024 actualizado versión 2 del Ministerio de Defensa, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- El Plan Operativo Institucional – POI Anual 20224 actualizado del Ministerio de Defensa, se encuentra clasificado como información “Secreta” por razones de Seguridad Nacional, de conformidad con lo dispuesto en los literales f) y g) del numeral 1 del artículo 15

del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

Artículo 3.- La Dirección General de Planeamiento y Presupuesto es la encargada del seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional – POI Anual 2024 actualizado versión 2, así como de su distribución a los órganos, unidades orgánicas y unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa, según corresponda.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en la sede digital del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef), en la misma fecha que su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Adolfo Jorge Herrera Orlandini
Viceministro de Recursos para la Defensa
Ministerio de Defensa